2013

IMPACTOS DE LA HOMOLOGACI ON DEL IVA EN BAJA CALIFORNIA, 2013

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación del impacto de la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Baja California se realiza bajo los criterios adoptados por la gran mayoría de las administraciones tributarias, los cuales siguen principios construidos por consenso en las diferentes discusiones académicas y administrativas en el mundo. Los criterios son la neutralidad, eficiencia, equidad horizontal y vertical, competitividad y simplicidad.

RESPONSABLE:
NOÉ ARÓN FUENTES

PARTICIPANTES:
ALEJANDRO BRUGUÉS
Y ALEJANDRO DÍAZ-BAUTISTA

Tijuana, Baja California, febrero 22 de 2013

IMPACTOS DE LA HOMOLOGACIÓN DEL IVA EN BAJA CALIFORNIA

REPORTE TÉCNICO

El artículo 2do de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se refiere a la tasa diferencial de impuestos para la Región Fronteriza.[1]

"[la tasa] se aplica a los actos o actividades que se realicen por residentes en la región fronteriza, siempre que la entrega de los productos o la prestación de los servicios se lleve a cabo en la zona fronteriza. De igual manera estará gravada la importación de los bienes y servicios que sean enajenados o prestados en la zona mencionada, exceptuando la enajenación de inmuebles ya que esta se gravará a una tasa del 16%." (Art. 2 LIVA).

Según la tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de La Nación (SCJN), "[la tasa de 11 %] aplicable cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquella con otra nación altera los patrones de consumo. De esta forma, el trato diferencial tiene el fin extra fiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero." (SCJN, 2011).

De acuerdo a la tesis de la SCJN, el trato diferencial de la región fronteriza parte de la estructura interna de la *vida fronteriza* México – Estados Unidos. De la interacción y movimiento de bienes y mercancías, personas y hábitos *fronterizos mexicano-estadunidenses*, más allá de la zona geográfica sobre la cual se desempeñan las actividades o del individuo que las realiza. En otras palabras, la región fronteriza trasciende los límites del territorio donde los bordes de México–Estados Unidos se unen.

Baja California se encuentra inmersa en esta dinámica como parte de la región fronteriza cuya población fácilmente (o convencionalmente) se identifica por medio de su situación geográfica, pero que al mismo tiempo obedece a la dinámica intrínseca de franja fronteriza por fenómenos interculturales y transculturales. El estado, a raíz de su condición de alta interacción social y económica transfronteriza, adquiere un carácter distinto a las entidades fronterizas en relación a los efectos de una HOMOLOGACION DE LA TASA GENERAL DEL IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA.

[1] La Región Fronteriza está constituida por la Franja Fronteriza que comprende 20 kilómetros de espesor a lo largo de la línea internacional de México. Además incluye el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y la región parcial del estado de Sonora. (D.O.F. 12/12/1995).

En 2013 con motivos de recaudación fiscal, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos traerán como un punto importante el incremento a la tasa aplicable para el cálculo de dicho impuesto en la franja fronteriza que se incrementará del 11 % (once por ciento) al 16 % (diez y seis por ciento). Es decir, se propondrá un incremento real de la carga fiscal para la franja fronteriza del 45 % del total de la tasa impositiva.

El aumento de 5 puntos porcentuales en la tasa del IVA en la zona, ocasionará efectos económicos y sociales negativos principalmente para Baja California y en general para las comunidades en la franja fronteriza. Esto es contrario a la tesis de la SCJN, que considera el hecho de la dura competencia que representa el mercado del sur de Estados Unidos en el estado y en toda la franja fronteriza.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El IVA es un impuesto indirecto, es decir, los contribuyentes no lo causan directamente por la realización de sus actividades, sino que lo trasladan o lo cobran a una tercera persona y luego lo enteran al fisco federal. Por esto, quien en realidad absorbe el gravamen es el consumidor final del bien o del servicio (SAT, 2013).

La evaluación del impacto del incremento del IVA en Baja California se realiza bajo los criterios adoptados por la gran mayoría de las administraciones tributarias, los cuales siguen principios construidos por consenso en las diferentes discusiones académicas y administrativas en el mundo. Los criterios son la neutralidad, eficiencia, equidad horizontal y vertical, competitividad y simplicidad (Huesca y Serrano, 2005).

EFECTOS GENERALES

- *Efecto Inflacionario*. El supuesto más simple –y quizá el más acertado— es que los precios en las franjas fronterizas se elevarán en la misma proporción que el incremento de la tasa general del IVA. Luego, un 5 % de incremento en el IVA aumentará los precios en un 5 % si las empresas pueden trasladar el impuesto completamente hacia adelante a los consumidores. La incidencia del cambio impositivo hacia el consumidor generará una fuga de los mismos, porque casi el 90 % de la población de Baja California vive en la franja fronteriza y en esta región existe una mayor sensibilidad de la demanda para bienes comerciables debido a la proximidad del mercado externo.

- *Efecto Recesivo*. La subida del IVA afectará al consumo de la entidad, ya que va a reducir la capacidad de compra de los ciudadanos en la franja fronteriza y/o causar un desplazamiento en el consumo de bienes y servicios de procedencia interna a externa —el gasto anual estimado de los residentes de Baja California en el sur de California es de 6 mil millones de dólares—; y si se reduce el consumo por cualquiera de las anteriores vías, también disminuirá la producción de las empresas locales que generan esos bienes y servicios, esa menor producción significará mayor desempleo estatal.

- *Efecto Distributivo*. El aumento del IVA empeorará la distribución del ingreso de las familias en Baja California. Los más pobres dedican al consumo todo su salario y en general no tienen una *visa de no inmigrante* que les permita discriminar entre el mercado interno y externo, por tanto todo lo que ganan y consumen pagará IVA. En cambio los que ganan mucho, ahorran y tienen acceso legal al mercado del sur de California (mercado externo), esa parte de sus ingresos y consumos no pagarán IVA. Así, la subida del IVA será altamente regresivo en la entidad.

- *Efecto Recaudación*. Como consecuencia de la caída de la actividad económica regional, no parece que esta subida en la carga fiscal del 45 % del total de la tasa impositiva del IVA vaya a suponer una mayor recaudación para la Administración Pública Federal, al menos a corto plazo. Consecuentemente, el estado de Baja California realizará un mayor esfuerzo fiscal que el resto del país con una contribución neta menor a su capacidad.

- *Efecto Competitividad*. La subida del IVA en Baja California va a aumentar las fugas de consumidores y las trasferencias de ingresos hacia el sur de California. Efectivamente, mientras los bienes y servicios pagan un impuesto que varía de entre 6.75 a 8.25 % en el sur de California, los mismos con la subida del IVA van a pagar un 16 % en Baja California. Por tanto, los bienes y servicios en la franja fronteriza de la entidad se encarecerán un 25 % relativamente por la diferencia de impuestos.

EFECTOS SOBRE LA NEUTRALIDAD

- *La tasa real de la carga impositiva*. En 2001 se dio un incremento generalizado del 1 % del IVA en todo el país que no impactó económicamente de la misma forma en todas las regiones mexicanas. Es decir, el incremento real de la tasa impositiva del 15 % al 16 % del IVA significó un aumento de 6.6 % en la tasa aplicable al resto del país, mientras que el incremento real de la tasa aplicable en la región fronteriza del 10 % al 11 % representó un 10.0 % del total de la tasa impositiva.

  Ahora el aumento propuesto solo a la tasa aplicable para el cálculo de dicho impuesto en la región fronteriza es de 5 puntos porcentuales del IVA, es decir, que variará del 11 % (once por ciento) al 16 % (diez y seis por ciento); lo que provocará un incremento real de la tasa impositiva para la región fronteriza del 45 % del total de la tasa impositiva.

  De esta manera, LA HOMOLOGACION A UNA TASA UNICA DEL IVA, si bien será de aplicación general, la afectación o consecuencia de la misma no será igual en la región fronteriza y en el resto del país, quedando la región fronteriza con una más alta carga fiscal consecuencia de un aumento mayor en la tasa aplicable del IVA. Esto tendrá importantes efectos negativos sobre el consumo, producción, empleo y competitividad de la entidad.

EFECTOS SOBRE LA EFICIENCIA

- *El efecto en la economía estatal*. El efecto absoluto sobre el monto de las ventas de las empresas bajacalifornianas, dependerá del incremento porcentual de precios que ocasione la nueva tasa de IVA y del efecto que éste tenga sobre la relación de precios con sur de California. Dependiendo de la magnitud de la caída de las ventas, se podrían enfrentar contracciones de la producción y cierre de fuentes de empleo, que golpearían sobre todo a comerciantes minoristas y mayoristas, cuya competitividad está estrechamente asociada al factor precio.

- Como resultado de la variación de precios relativos que inducirá el aumento y homologación del IVA, las clases de actividad con las elasticidades sobre precios relativos más altas serán las más afectadas. Dentro de las actividades de ventas al menudeo, se identifican los rubros tiendas departamentales (con una elasticidad precio de la demanda de 1.72) ferreterías y tlapalerías (1.50), mueblerías (1.39), ropa y calzado (1.32) como las más afectadas. Con un impacto intermedio están los rubros de abarrotes (1.22), discos, juguetes y regalos (1.20), y con un impacto nulo o muy pequeño están los rubros de estaciones de gasolina (0.13), papelerías y librería1s (0.13).

- Aunque es difícil establecer con precisión los montos exactos en que caerían las ventas del sector comercio se pueden realizar ejercicios de simulación que permitan construir escenarios probables. Si se considera una homologación de IVA al 15%, y se asume que todo el incremento de IVA es trasladado a los consumidores, los precios se incrementarían en un 5% la caída de las ventas en el caso tiendas departamentales, ferreterías y tlapalerías, mueblerías y en un 3 % en el resto de los bienes, si además se mantiene constante el tipo de cambio y el precio de los mismos bienes en el sur de California. Así la caída de las ventas de las empresas de comercio minoristas y mayoristas de Baja California estaría entre un 4 a 5.7 %.

- Debido a que la participación del sector comercio dentro del PIB estatal, es del orden del 21.15%, se produciría una contracción directa del PIB estatal de entre 1.8 y 2.2%. Si a esta caída se le suma la proveniente del efecto multiplicador asociado a toda disminución del gasto interno, se tendría una disminución adicional de 0.2%. En el último caso, se tendría una contracción de las ventas de 4.6 a 6.2%, que llevaría a una reducción del PIB estatal de 2.2 a 2.6%.

- Sin embargo, el efecto sobre la producción del estado dependerá de la disminución que registre la demanda por tipos de bienes y de sus respectivos efectos multiplicadores.

- *Efecto sobre el consumo regional*. La subida del IVA afectará al consumo regional, ya que va a reducir la capacidad de compra de los ciudadanos por la mayor inflación regional e inducirá una fuga de consumidores al sur de California que va a actuar negativamente sobre el consumo estatal.

  Ordenando la información de los bienes y servicios según categorías diferentes de gasto de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) en México, tenemos: alimentos, bebidas y tabaco; transporte público; limpieza y cuidado de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda, servicios de conservación y electricidad; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento; transporte; y otros gastos.

  Los resultados muestran una mayor incidencia de la reforma del IVA sobre los consumidores de bienes y servicios en las siguientes categorías de gasto: alimentos, bebidas, tabaco, blancos, utensilios domésticos y cuidados personales que tienen una elevada elasticidad precio de la demanda. La incidencia al consumidor resultará ligeramente menor para productos tales como cristalería, artículos de esparcimiento, transporte y vivienda que tienen una menor elasticidad precio de la demanda.

- *En cuanto al lugar de compra de bienes.* El aumento de precios regionales asociado a un mayor IVA, causará que el consumo de bienes y servicios se desplace de los proveedores internos a los externos.

  Cuando la población adopta el hábito de consumir bienes estadunidenses, se produce un cambio cualitativo y cuantitativo de sus patrones de consumo que altera la distribución y las elasticidades del gasto. En el mercado bajacaliforniano la elasticidad del precio de la demanda en alimentos es en un 20 % superior a la nacional, el gasto promedio en el exterior es 3 veces mayor que el promedio nacional, y el gasto en alimentos representa casi el 23 % del ingreso de las familias. De esta manera, en Baja California las compras externas directas se incrementarán entre un 10 % y un 20 %, dependiendo del incremento en los precios. En particular, el efecto inflacionario de la subida del IVA acelerará la decisión de consumir bienes y servicios externos.

- *En cuanto al patrón de compra por tipo de establecimiento.* La infraestructura y la eficiencia del abasto, acopio y comercialización de Baja California, serán ampliamente afectadas por el incremento de la tasa general del IVA, lo que repercutirá en las inversiones y en la competitividad de los modernos centros comerciales, supermercados y tiendas de abarrotes nacionales. La razón es que la inflación interna es una forma ineficiente y costosa de cambiar los patrones de consumo de los productos nacionales.

Se prevé que las compras en supermercados o tiendas de autoservicio caerán entre un 10 % y un 20 % de manera respectiva, y que las tiendas de abarrotes localizadas en los "barrios" o "colonias" saldrán todavía más afectadas. En estas últimas, las compras descenderán entre un 15 % y un 25 %, dado que se estima que sus precios al público son en promedio un 20 % más altos que en los primeros.

- *En cuanto al patrón de compra por tipo de bien y servicio.* La magnitud del efecto multiplicador del gasto en el consumo directo externo será distinta por clase de bien o servicio. Por ejemplo, la reducción del gasto local en alimentos será de 20 %; en vestido y calzado de 15 %; en tabaco de17 %; en arreglo personal de 18 %; en artículos para el hogar de 10 %; en cuidados médicos de 10 %; en medicinas de 5 %; en transporte y comunicaciones de 5 %, y en servicios educativos de 6 %. Solamente un análisis profundo puede mostrar quién ganaría y quién perdería con estas condiciones de consumo.

- El mayor impacto sobre los precios regionales originado por el cambio de la tasa del IVA se concentra en los siguientes meses en que entrará en vigor la "reforma u homologación de la tasa del IVA."

EFECTOS SOBRE LA EQUIDAD

- *Efecto sobre el bienestar regional*. La concesión *de visas de no inmigrantes* divide a la población de Baja California en dos grupos económicos. La distribución de visas entre la población estatal está en relación directa con el ingreso y la riqueza, por lo que los ricos tienen mayor probabilidad de obtener una visa que los pobres. Además, los más pobres dedican al consumo todo su salario por tanto todo lo que ganan pagará en nuevo IVA.

  En lo social, las *visas de no inmigrante* representan un componente importante del capital o riqueza de la población fronteriza; individualmente, la posesión de una *visa* implica la posibilidad de escoger entre el mercado nacional y el externo en lo relativo a precios, tasas de inflación y variedad de productos. Este privilegio constituye un subsidio al costo de la vida que extiende Estados Unidos. Sin embargo, la expedición de visas se realiza de manera selectiva atendiendo de manera importante a la posición socioeconómica del solicitante de forma que, la probabilidad para una persona del estrato alto de obtener tal documento es 1.7 veces mayor que para una persona del estrato medio y 2.2 veces mayor que para una persona del estrato bajo. De allí que, una proporción significativa de la población bajacaliforniana –cerca de un 43 %-- no tiene documentos legales para cruzar la frontera. Por tanto, los efectos de una mayor inflación por causa del incremento al IVA, sumados a la incapacidad señalada para optar por uno de los dos mercados, hacen que el costo por el aumento del IVA recaiga principalmente en el estrato económicamente más bajo.

Como sustento de lo anterior se pueden comentar un par de hechos: *1)* el gasto en alimentos constituye el 56 % del gasto en consumo para el grupo de ingresos más bajos, y tan sólo el 15 % para el grupo de ingresos más altos (con un promedio de 23 %); y, *2)* el gasto en cuidados médicos representa el 5.2 % del ingreso de las familias de menores ingresos, en tanto, que en las de mayores ingresos sólo representa el 1.2% (con un promedio de 1.7 %). De manera global se tiene que al considerar todas las unidades familiares independientemente de su nivel de ingreso, se observa que en Baja California los alimentos y los servicios médicos representan el 25 % del gasto corriente en consumo, lo cual refleja la magnitud del impacto que sobre los niveles de vida y el crecimiento del mercado interno podría tener el incremento de la tasa general del IVA.

Como corolario de lo anterior, el IVA puede concentrar más aún el bienestar de la población residente al redistribuir el potencial del consumo en favor de las clases económicamente más altas. El simple permiso de cruzar la frontera funcionaría entonces como un impuesto regresivo que concede Estados Unidos a los consumidores que califican.

- *Exportación de la carga fiscal*. La carga del impuesto no recaerá enteramente en los residentes de la frontera, sino que una parte de ella la soportarán los consumidores estadunidenses. Este traslado de la carga fiscal es conocido como "exportación del impuesto". En un sentido práctico, la exportación del impuesto constituye una redistribución desfavorable del gasto de los consumidores estadunidenses, en turismo, salud y comercio principalmente, que resultará negativo para la balanza corriente del estado.

EFECTOS SOBRE LA COMPETITIVIDAD.

- *Efecto Sobre la Competitividad*. La subida del IVA va a aumentar las fugas de consumidores y las trasferencias de ingresos. Efectivamente, mientras los bienes y servicios pagan un impuesto promedio de 7.9 % en el sur de California, los bienes y servicios con la subida van a pagar un 16 %. Por tanto, los bienes y servicios locales se encarecerán un 25 % relativamente.

- El aumento al IVA podrá afectar las exportaciones bajacalifornianas bajo las condiciones siguientes: después de la adopción del IVA incrementado los precios internos podrían aumentar más que la tasa del impuesto, por lo que aún después de eliminar el impuesto en las exportaciones, los bienes locales serán menos competitivos en los mercados binacionales. La experiencia en Baja California muestra que los precios son en promedio 15 % mayores que en el resto del país.

- Una de las críticas más frecuentes al incremento del IVA en Baja California, es que estimulará las importaciones y afectará a las exportaciones, y por tanto originará un saldo negativo en la balanza comercial del estado, que a pesar de su

alta integración a la economía estadunidense ha tenido tradicionalmente un saldo positivo en su balanza corriente.

- La magnitud del efecto multiplicador de la disminución del gasto en el consumo interno, será sumamente desigual en las distintas ramas de actividad. Por ejemplo, la reducción de la actividad económica en la industria de alimentos será de 10.3 %; en la textil de 5.2 %; en la del papel de 4.2 %; en la química de 3.9 %; en la de minerales no metálicos de 3.8 %; en la de metales básicos de 3.4 %, y en la de maquinaria y equipo, de 5.6 %. Sólo un estudio a fondo podría mostrar quiénes saldrían ganando o perdiendo en esa situación.

- El aumento al IVA podrá afectar las exportaciones bajacalifornianas bajo las condiciones siguientes: después de la adopción del IVA incrementado, los precios internos podrían aumentar más que la tasa del impuesto, por lo que aún después de eliminar el impuesto en las exportaciones, los bienes locales serán menos competitivos en los mercados binacionales. La experiencia en Baja California muestra que los precios son en promedio 27 % mayores que en el resto del país.

EFECTOS SOBRE LA RECAUDACIÓN

- *El aumento de la tasa del IVA provocará la evasión de la responsabilidad tributaria en Baja California.* Debido a que la población fronteriza tiene acceso a dos mercados de bienes y servicios, se espera que haya una reducción de la base de contribuyentes del gobierno federal. En 2010, la proporción de consumidores que concurrían al mercado estadunidense era de 55 % en Mexicali, 57 % en Tijuana, 43 % en Tecate, y 20 % en Ensenada. Esta información muestra el tamaño potencial de las compras bajacalifornianas en Estados Unidos, estimándose que tales compras se incrementen entre un 10 % y un 20 %.

- *El efecto en recaudación del IVA.* Si el IVA es aplicadó a la misma tasa sobre una base más amplia, se incrementará la recaudación tributaria. Esto motivado por dos razones. Primero, esta discriminará en menor medida contra los contribuyentes sobre las bases de sus preferencias de bienes particulares. Segundo, un impuesto bajo aplicado sobre una amplia base cambia los precios relativos de los bienes y servicios menos que cualquier otro impuesto.

- *El exceso de la carga del impuesto*. El exceso de la carga del impuesto se mide en cuanto las pérdidas de los contribuyentes (por evasión) exceden la cantidad de recursos recaudados por la aplicación del impuesto. Los impuestos que causen el menor "exceso" se cree son los más eficientes. Las estimaciones preliminares del exceso de la carga son no concluyentes en cuanto a la homologación del IVA. Se necesita un análisis más profundo.

RECOMENDACIONES

Se debe continuar el tratamiento diferencial de la tasa de impuestos al valor agregado en la región fronteriza. De otra manera, el problema que creará el incremento en la tasa del IVA será de una magnitud que se podrá medir con la salida de divisas, la fuga de consumidores, la pérdida de actividades económicas y en sus efectos multiplicadores; también desvirtuará la distribución del ingreso y la infraestructura del abasto de bienes nacionales que en conjunto afectarán de manera significativa la competitividad. Todo ello, junto con la pérdida potencial de recaudación tributaria atribuible a la disminución de la dinámica económica, sería el cúmulo de costos que enfrentaría el estado de Baja California.

Es importante reconocer que el proceso de solicitud y concesión de *visas de no inmigrantes* divide a la población residente de Baja California en dos grupos económicos distintos y genera efectos individuales y sociales diferentes. Luego, las visas son una forma de infraestructura que beneficia a quienes la disfrutan, pero también genera externalidades negativas a quienes no la tienen.

Así, el incremento a la tasa del IVA en la región fronteriza generará un conflicto entre los intereses individuales y los sociales en Baja California. Las compras directas en Estados Unidos producirán poderosos efectos externos —negativos para la economía estatal— que podrían superar en lo social a la suma de los beneficios individuales. La tendencia hacia las compras externas provocadas por el IVA podrá destruir sistemáticamente los efectos multiplicadores de la actividad económica, en particular en el estado de Baja California, además de que tendrá el potencial de afectar claramente a un amplio grupo de personas.

La visión simplista adoptada por el gobierno federal no toma los aspectos económicos y sociales en consideración, y acepta implícitamente la pérdida de competitividad y la concentración del bienestar que resulta del incremento del IVA a nivel estatal. Este estado de cosas agrava la fuga de consumidores y la mala distribución del ingreso en la frontera.

En fin, la política tributaria federal no puede ser ajena a estos efectos económicos y sociales a nivel regional y no debe basarse sólo en consideraciones de recaudación globales.

ANEXO ESTADISTICO

Para los cálculos del estudio del impacto de LA HOMOLOGACION DEL IVA EN BAJA CALIFIORNIA se utilizó la Encuesta Ingreso Gasto para los Hogares 2010 (ENIGH), cuya finalidad es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del ingreso y gasto de los hogares (montos, procedencias y distribuciones).

Estimación Ingreso de los Hogares. La encuesta permite generar información del ingreso corriente de los hogares según la fuente de donde provenga y su distribución. Para la distribución de estas cuentas los hogares se agrupan en deciles según ingreso.

Cuadro 1. Ingreso corriente Monetario Promedio Trimestral por Hogar Por Deciles, 2010. Precios Corrientes.

Deciles de Hogares	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
I	6,163	9,106	6,114	8,011	8,252
II	10,846	15,274	10,750	13,684	13,575
III	14,506	19,665	14,374	17,668	17,514
IV	18,259	24,764	18,108	21,675	21,581
V	22,279	29,844	22,083	26,190	25,660
VI	27,009	36,140	26,765	31,386	30,835
VII	33,098	43,696	32,770	38,545	37,350
VIII	41,920	59,404	41,531	47,700	45,790
IX	56,847	78,953	56,110	65,158	63,859
X	118,428	148,742	117,186	128,953	122,848
Total	**230,928**	**316,845**	**228,605**	**270,018**	**264,416**
Deciles de Hogares	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
I	2.43	3.28	2.87	2.85	3.43
II	4.27	4.07	3.76	4.23	3.92
III	5.72	4.13	4.76	4.97	4.68
IV	7.20	5.62	5.52	5.64	5.65
V	8.78	7.32	6.46	6.46	6.74
VI	10.64	8.46	7.34	7.68	7.90
VII	13.04	8.95	8.91	9.09	10.11
VIII	16.52	11.79	10.60	10.85	11.45
IX	22.40	15.01	14.10	14.21	14.07
X	26.67	22.28	26.58	24.92	22.97

ENIGH (2010).

Estimación de Ingreso de los Hogares por Fuentes. La encuesta cuantifica y caracteriza todos los ingresos de los hogares, ya sean recibidos estos en forma monetaria, es decir, provenientes del trabajo subordinado o de negocios familiares, transferencias y activos; o de forma no monetaria, esto es en productos de autoconsumo, remuneraciones en especie o regalos. El ingreso total se distribuye en estos ingresos listados.

Cuadro 2. Ingreso corriente Total Trimestral por Principales Fuentes de Ingreso Pesos Constantes.

Fuentes	Total Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Región Fronteriza
Ingreso Corriente Total	34936	46559	34579	39897	38727
Ingreso Corriente Monetario	27569	38737	27227	31893	31894
Remuneraciones	18281	26647	18025	21741	21646
Ingreso por trabajo independiente	3111	2430	3132	2932	2212
Otros ingresos del trabajo	938	1293	927	1026	1241
Renta de la propiedad	1232	2485	1194	1556	1822
Transferencias	3974	5862	3916	4582	4900
Otros ingresos corrientes	32	20	33	56	74
Ingreso Corriente No Monetario	7367	7822	7353	8005	6832
Autoconsumo	264	113	269	149	122
Remuneraciones en especie	334	416	332	445	394
Transferencias en especie	2138	1143	2169	1931	1257
Estimación del alquiler vivienda	4630	6151	4583	5479	5059
Total de Hogares	29074332	865151	28209181	5471103	2097534

ENIGH (2010).

Estimación Gasto de los Hogares. Permite generar información del gasto corriente según su destino y la estructura de las erogaciones y percepciones financieras y de capital. Por otra parte, permite conocer el destino de sus gastos en bienes de consumo no duradero (alimentos, bebidas y tabaco) o en bienes de consumo duradero (inmuebles, automóviles, etc.) para el consumo privado del hogar.

Cuadro 3. Gasto Corriente Monetario Promedio Trimestral por Hogar Por decil, 2010. Precios Constantes.

Deciles de Hogares	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
I	7,509	10,721	7,491	7,911	9,467
II	9,867	13,304	9,811	11,741	10,824
III	12,483	13,502	12,429	13,801	12,938
IV	14,551	18,379	14,394	15,652	15,602
V	17,062	23,943	16,853	17,930	18,615
VI	19,244	27,646	19,158	21,307	21,813
VII	23,419	29,255	23,233	25,213	27,907
VIII	27,980	38,544	27,648	30,109	31,614
IX	37,505	49,075	36,779	39,438	38,843
X	69,312	72,823	69,348	69,142	63,435
Total	**23,893**	**29,719**	**23,714**	**25,224**	**25,106**
	262,825	326,911	260,859	277,469	276,164
Deciles de Hogares	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
I	2.86	3.28	2.87	2.85	3.43
II	3.75	4.07	3.76	4.23	3.92
III	4.75	4.13	4.76	4.97	4.68
IV	5.54	5.62	5.52	5.64	5.65
V	6.49	7.32	6.46	6.46	6.74
VI	7.32	8.46	7.34	7.68	7.90
VII	8.91	8.95	8.91	9.09	10.11
VIII	10.65	11.79	10.60	10.85	11.45
IX	14.27	15.01	14.10	14.21	14.07
X	26.37	22.28	26.58	24.92	22.97

ENIGH (2010).

Estimación del Consumo de los Hogares por Lugar de Compra. La encuesta indaga sobre el lugar de compra de los artículos realizado por los hogares. Es decir, identifica las fuentes de aprovisionamiento de los hogares de los diferentes tipos de bienes y servicios (canales de comercialización).

Cuadro 4. Gasto Promedio Trimestral por Hogar Según Lugar de la Compra, 2010
Precios Constantes.

Grandes rubros de gasto	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
Gasto Promedio Trimestral*	14080	17185	13985	13887	14432
01 Mercado	990	598	1002	219	312
02 Tianguis o mercado sobre ruedas	533	684	529	313	369
03 Vendedores ambulantes	682	157	698	376	249
04 Tiendas de abarrotes	2402	1906	2417	2165	1950
05 Tiendas específicas del ramo (pollería, tortillería, lonchería, etcétera)	4068	4371	4058	3372	3219
06 Supermercados	2251	3524	2212	3468	3980
07 Tiendas departamentales	408	287	412	422	293
08 Compras fuera del país	130	1277	95	590	1039
09 Tiendas con membresía	192	407	186	247	244
10 Tiendas de conveniencia	78	309	71	241	222
11 Restaurantes	506	1424	478	678	867
12 Loncherías, fondas, torterías , cocinas económicas, cenadurías	511	349	516	249	246
13 Cafeterías	63	45	63	50	36
14 Pulquería, cantina o bar	4	0	4	16	0
15 Diconsa	93	187	90	101	156
16 Lechería Liconsa	2	0	2	1	0
17 Persona particular	1156	1560	1144	1362	1209
18 Internet	10	99	8	16	43
Total de Hogares	29074332	865151	28209181	5471103	2097534

* Incluye los rubros que especifican el lugar de la compra

ENIGH(2010)

*_/ En este caso, NO es necesario determinar el carácter formal o informal del establecimiento donde los hogares hacen efectivo su gasto de consumo.

Estimación del Patrón de Gasto por Tipo de Bien o Servicio. La encuesta permite identificar los tipos de bienes y servicios comprados por los hogares. Es decir, la estimación de los patrones de consumo por tipo de producto o servicio.

Cuadro 5. Gasto Promedio Trimestral por Rubros de Bien o Servicio, 2010
Precios Constantes

Grandes rubros de gasto	Nacional	Baja California	Resto de México	Estados Frontera Norte	Franja Fronteriza
Gasto Corriente Total	**31260**	**37542**	**31067**	**33229**	**31938**
Gasto Corriente Monetario	**23893**	**29719**	**23714**	**25224**	**25106**
Alimentos, bebidas y tabaco	7821	8511	7800	7221	7506
Vestido y calzado	1326	1449	1322	1353	1260
Vivienda y combustibles	2226	3579	2185	2845	3126
Artículos y servicios para la casa	1480	2287	1455	1753	1797
Cuidados de la salud	641	628	642	560	515
Transporte y comunicaciones	4429	6543	4364	5012	5298
Educación y esparcimiento	3256	2950	3266	3279	2673
Cuidados personales	1952	2395	1939	2266	2075
Transferencias de gasto	761	1378	742	937	856
Gasto Corriente No Monetario	**7367**	**7822**	**7353**	**8005**	**6832**
Autoconsumo	264	113	269	149	122
Remuneraciones en especie	334	416	332	445	394
Trasferencias en especie	2138	1143	2169	1931	1257
Estimación del alquiler de la vivienda	4630	6151	4583	5479	5059
En porciento					
Gasto Corriente Monetario	76.4	79.2	76.3	75.9	78.6
Alimentos, bebidas y tabaco	25.0	22.7	25.1	21.7	23.5
Vestido y calzado	4.2	3.9	4.3	4.1	3.9
Vivienda y combustibles	7.1	9.5	7.0	8.6	9.8
Artículos y servicios para la casa	4.7	6.1	4.7	5.3	5.6
Cuidados de la salud	2.1	1.7	2.1	1.7	1.6
Transporte y comunicaciones	14.2	17.4	14.0	15.1	16.6
Educación y esparcimiento	10.4	7.9	10.5	9.9	8.4
Cuidados personales	6.2	6.4	6.2	6.8	6.5
Transferencias de gasto	2.4	3.7	2.4	2.8	2.7
Gasto Corriente No Monetario	23.6	20.8	23.7	24.1	21.4
Autoconsumo	0.8	0.3	0.9	0.4	0.4
Remuneraciones en especie	1.1	1.1	1.1	1.3	1.2
Trasferencias en especie	6.8	3.0	7.0	5.8	3.9
Estimación del alquiler de la vivienda	14.8	16.4	14.8	16.5	15.8

ENIGH (2010)

Elasticidades Precio de la Demanda. Es previsible que el incremento de la tasa del IVA tenga efectos contractivos sobre la actividad económica de Baja California, si los patrones de demanda de sus residentes se ven afectados por el incremento de precios que dicha medida provocará. Esto se traduciría en una caída de las ventas de las empresas locales. El impacto esperado se relaciona con una variación de precios relativos (los precios de Baja California en relación a los del sur California), que reducirá la competitividad de las empresas bajacalifornianas debido a que un segmento importante de los consumidores locales tenderán a comprar en California, lo que desestimula la afluencia de turistas y demandantes de bienes procedentes de Estados Unidos.

Si bien el afecto contractivo sobre las ventas parece un resultado lógico, también lo es que el impacto no será homogéneo y se tendrán efectos diferenciados por tipos de actividad económica, dependiendo del tipo de bienes que se vendan y del tipo de consumidor que los demande

Cuadro 6. Estimación de Elasticidades Precio relativo por lugar de Compra en Baja California

Clase de actividad	Ventas al menudeo	Ventas al mayoreo
Totales	1.57	1.73
Abarrotes y bebidas	1.22	1.06
Discos, juguetes y regalos	1.20	
Ropa y calzado	1.32	N.S.
Mueblerías	1.39	
Ferreterías y tlapalerías	1.50	
Farmacias	1.22	
Papelerías y librerías	0.13	0.30
Estaciones de gasolina	N.S.	
Tiendas departamentales	1.72	
Supermercados y tiendas de autoservicio	1.80	
Muebles, aparatos y accesorios para hogar y oficina		2.66
Insumos para la industria		N.S.
Medicamentos, productos farmacéuticos e instrumentos		N.S.
Petróleo, combustible y derivados		N.S.
Productos químicos para la industria		0.06
Materiales eléctricos para la industria y el hogar		0.71
Madera en general		0.42

Nota: N.S. quiere decir no significativo. En ventas al mayoreo el rubro farmacias se refiere básicamente a medicinas.

Elasticidades y Propensiones al Gasto en Consumo por Grupos de Bienes. Mientras más alta sea la propensión marginal al a consumir mayor será el multiplicador.

Cuadro 7. Estimación de Elasticidades y propensiones al gasto en consumo por grupos de bienes en Baja California

Grupos de gasto	Elasticidades ingreso	Proporciones de gasto	Propensión marginal a consumir	Multiplicador simple*_/	Efecto multiplicador ponderado
Alimentos	1.16	0.51	0.59	2.45	1.25
Tabaco	0.52	0.01	0.03	1.00	0.01
Vestido y Calzado	0.80	0.13	0.10	1.12	0.15
Enseres, Limpieza y Cuidados de la Casa	0.60	0.01	0.01	1.01	0.01
Cuidados médicos	0.15	0.08	0.01	1.01	0.08
Medicinas	0.07	0.02	0.001	1.00	0.02
Transporte y Comunicaciones	1.20	0.08	0.10	1.11	0.09
Servicios de Educación	1.17	0.16	0.18	1.22	0.19
Consumo total					1.79
Consumo total menos alimentos					0.54

*_/ Se trata de una aproximación del efecto multiplicador debido a que se excluye la propensión marginal a importar y se construye bajo la hipótesis de que las familias no ahorran (ingreso = gasto). La introducción de estos efectos debería reducir los valores de los multiplicadores.